



LEY DE IGUALDAD

PARTE 2

1. Que organismos promoverán la plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información mediante el desarrollo de programas específicos:

- a). El Gobierno.
- b). El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- c). las Administraciones públicas.
- d). El Consejo de Ministros

2. En los proyectos del ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación:

- a). Sufragados totalmente con dinero público, se garantizará que su lenguaje y contenidos sean no sexistas
- b). Sufragado total o parcialmente con dinero público, se garantizará que su lenguaje y contenidos sean no sexistas
- c). No sufragados con dinero público, se garantizará que su lenguaje y contenidos sean no sexistas
- d). Ninguna es correcta.

3. Todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en:

- a). Su diseño y ejecución.
- b). Su formulación, desarrollo y evaluación.
- c). Su desarrollo y evaluación.
- d). Su diseño, ejecución y valoración

4. El Gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos:

- a). En todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión.
- b). En todas las etapas de la vida y en todos los niveles, salvo los de responsabilidad y decisión.
- c). En la etapa adulta de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión
- d). En la etapa adulta de la vida y en los niveles superiores, salvo los de responsabilidad y decisión



5. A fin de hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agrario, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desarrollarán la figura jurídica de la titularidad compartida, para que:

- a). Se reconozcan plenamente los derechos de las mujeres en el sector agrario.
- b). Se reconozca la correspondiente protección de la Seguridad Social.
- c). Se reconozca el reconocimiento de su trabajo.
- d). Todas son correctas.

6. Las Administraciones públicas promoverán:

- a). Nuevas actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el mundo rural.
- b). Actividades laborales tradicionales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el mundo rural.
- c). Modificaciones en las actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el mundo rural.
- d). Ninguna es correcta.

7. Las Administraciones públicas promoverán como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres en mundo rural, el desarrollo de una red de servicios sociales para atender a:

- a). Menores.
- b). Mayores.
- c). Dependientes.
- d). Todas son correctas.

8. Respecto a las políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda no es correcto:

- a). Las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- b). Las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares.
- c). Las políticas urbanas y de ordenación del territorio favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas.
- d). El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el ámbito de sus competencias, fomentará el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión.

9. Todas las políticas, planes, documentos de planificación estratégica, tanto sectorial como geográfica, y herramientas de programación operativa de la cooperación española para el desarrollo, incluirán el principio de igualdad entre mujeres y hombres como un elemento:

- a). Sustancial en su agenda de prioridades.



(.....)

Este material ha sido elaborado por el personal docente de la TUS TEMAS DE OPOSICIONES, Marca registrada propiedad de EFICIENCIA Y OPOSICIÓN S.L, con CIF B44859049. No se permite la reproducción total ni parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión de cualquier forma o cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otros métodos sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright. Reservados todos los derechos, incluidos el derecho de venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de cesión del uso de este ejemplar.

Recomendamos complementar este libro con las formaciones ofrecidas por nuestra marca hermana, “*Eficiencia y Oposición*”. Conoce más sobre nuevas formaciones en www.eficienciayoposicion.com.

Puedes ver toda la información sobre cómo trabajamos, otros materiales o test disponibles en nuestra web www.tustemasdeoposiciones.com

Puedes contactar con nosotros a través de nuestra página web con el email info@tustemasdeoposiciones.com

Visita nuestras redes sociales

Facebook *Tus temas de oposiciones – Eficiencia y Oposición*

Instagram *Temas_Oposiciones – Eficiencia_oposición*

